



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

REGULARIZA AYUDA ECONÓMICA ESTUDIANTIL
QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº

2898

31 ABO 2015

ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148
ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 807 de 1994 y sus
modificaciones posteriores;

RESUELVO:

REGULARÍZASE el otorgamiento de la ayuda económica
estudiantil concedida a los alumnos que se individualizan, cuyo respaldo forma parte integrante de la presente
Resolución en cuanto:

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
JAVIERA CASTILLO DAZA RUT N° 17.935.808-5	MEDICINA
FUNDAMENTOS: Se otorga ayuda económica a nombre de la alumna de la carrera de Medicina, para financiar participación en el "Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina" CCNEM, realizado en la Universidad La Frontera de Temuco, los días 27 al 31 de julio de 2015.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$90.000.-	2802

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
JUAN CERDA SANCHEZ RUT N° 17.799.002-7	MEDICINA
FUNDAMENTOS: Se otorga ayuda económica a nombre del alumno de la carrera de Medicina, para financiar participación en el "Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina" CCNEM, realizado en la Universidad La Frontera de Temuco, los días 27 al 31 de julio de 2015.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$90.000.-	2802

Dicha solicitud que, además, contienen los fundamentos
de tal ayuda, se adjunta a la presente Resolución y, para todos los efectos, se entenderá formar parte de la
misma.

Verificados los gastos objeto de la presente ayuda, el
beneficiario de la misma deberá justificarlos ante el Departamento de Finanzas de esta Corporación, de
manera íntegra y con los documentos idóneos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



Distribución: al reverso...

